

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2113.- Habiéndose intentado notificar a D. ANTONIO ESTRADA GARCIA, las de medidas de seguridad a adoptar en el inmueble sito en AVDA CASTELAR, 59, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"Visto escrito presentado por D. Antonio Estrada García (Propietario del inmueble objeto del expediente) y D. Rafael Guerras Torres (Arquitecto - Col. Nº 15 COACAM), en relación con Expediente de Reparaciones incoado sobre el edificio sito en AVENIDA CASTELAR, 59, y visto informe emitido por los Técnicos de esta Dirección General, le comunico que no se encuentra inconveniente en conceder la petición de no pintar la fachada del inmueble al encontrarse en avanzado estado de redacción y tramitación el proyecto técnico para la construcción de una nueva edificación, si bien se deberán llevar a cabo, con intervención de Técnico Competente y con carácter URGENTE, las medidas de seguridad necesarias para evitar desprendimientos a las vías públicas de elementos de las fachadas del inmueble.

Se deberá aportar ante la Dirección General de Arquitectura de la CAM Certificado de Intervención de Técnico Competente en lo que respecta a las medidas de seguridad, en el plazo de QUINCE DIAS."

Melilla, a 11 de septiembre de 2014
La Secretaria Técnica.
Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2114.- Habiéndose intentado notificar a D. JOSE DANIEL MAS, el inicio de expediente de limpieza y vallado del solar del inmueble sito en PLAZA DE LAS PALMERAS, 3, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"La Iltrma. Sra. Viceconsejera de Juventud, por sustitución en ausencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, (autorizada por

Orden núm. 594, de fecha 07-09-2011, publicada en BOME núm. 4852, de 16-09-2011), por Orden de fecha 12 de agosto de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: TRAMITE DE AUDIENCIA AL INICIO DE EXPEDIENTE DE LIMPIEZA DEL SOLAR SOTO EN PLAZA DE LAS PALMERAS, 3

Referencia Catastral: 4259617WE0045 N0001HJ

Vista Propuesta del Director General de Arquitectura que copiada dice: "A la vista de la denuncia de la policía local relativo a estado del solar sito en PLAZA PALMERAS, DE LAS, 3, en el que se indica que el referido solar no reúne las debidas condiciones de seguridad y ornato público, constituyendo un riesgo para la integridad de las personas y bienes (solar sin vallar, con basuras y en el que han crecido arbustos), procede iniciar expediente de limpieza y vallado de solar de conformidad con Bando de la Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2003 y del artículo 10 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruidoso de las Edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 10-08-2013 y publicada en el BOME número 5052, fecha 16 de agosto de 2013."

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de limpieza y vallado de solar situado en PLAZA PALMERAS, DE LAS, 3, debiendo proceder, de conformidad con Bando de la Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2003., bajo la dirección de técnico competente, a:

" Limpieza y posterior vallado del solar , que debe ser de fábrica de bloques de hormigón huecos de, al menos, 20 centímetros de espesor sobre cimentación corrida de hormigón armado.

" Tendrá una altura mínima de 2,40 metros y seguirá la alineación de las fachadas de la calle o calles.

" Deberá ser estable por lo que se colocarán pilastras cada 3,50 metros como máximo.

" Se pintará con colores acordes al entorno y, preferentemente, en color beige o arena. La pintura contará al menos con dos manos y cubrirá totalmente la superficie exterior de los bloques.

" Dispondrá de una puerta de acero galvanizado, de ancho superior a 1,60 metros libres para permitir el acceso de los elementos de limpieza.

" El suelo irá provisto de solera de hormigón pobre con pendientes hacia el exterior y contará con sumidero para evacuación de aguas pluviales conectado a la red general.